

Resolución de 15 de febrero de 2023 de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se determinan las plazas vacantes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a incluir en el Concurso de Traslados convocado mediante por Orden EDU/55/2022, de 13 de octubre (BOC del 14 de octubre).

En cumplimiento de lo dispuesto en la base segunda de la Orden EDU/55/2022, de 13 de octubre (BOC del 14 de octubre), por la que se convoca concursos de traslados para funcionarios docentes de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica,

RESUELVE:

Primero.- Hacer pública la relación provisional de vacantes a incluir en el Concurso de Traslados convocado, en función de la previsión de necesidades derivadas de la planificación educativa, y que figuran en el Anexo adjunto, que contiene la relación de Institutos de Enseñanza Secundaria, Centro de Educación Obligatoria, Centros Integrado de Formación Profesional. Escuelas Oficiales de Idiomas, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Unidades de Orientación, Centros de Educación Permanente de Adultos, Conservatorios de Música, Escuela de Artes Plásticas y Diseño a los que están adscritas las vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario convocadas.

Segundo.- Consideradas las comunicaciones de los posibles errores detectados se procederá con anterioridad a la resolución definitiva del concurso de traslados y procesos previos, a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la Resolución aprobando la relación definitiva de puestos de trabajo ofertados de acuerdo con lo previsto en la base segunda de la Orden EDU/55/2022, de 13 de octubre (BOC del 14 de octubre)

Tercero.- Contra la Resolución aprobando la relación definitiva de puestos vacantes, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, 15 de febrero de 2023
El director general de Personal Docente y Ordenación Académica

Fdo.: Francisco Javier Gutiérrez Herrador

